

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**"ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**  
(Cifras en pesos)

**1. ACTIVIDADES.**

El Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", fue creado como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 1983, abrogado y reconstituido simultáneamente mediante la Ley publicada el 2 de agosto de 1988; actualmente su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.

Los principales objetivos del Instituto son la prestación de servicios de salud a la mujer de embarazo de alto riesgo, particularmente en materia de atención médica especializada en aspectos preventivos, curativos e incluso quirúrgicos y realizar estudios e investigaciones clínicas experimentales y básicas con las disciplinas biomédicas y las demás vinculadas a su especialidad.

**2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

**a) Registro Contable.**

El Instituto está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG'S) y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que le es aplicable. Las reglas contables que se indican en los incisos d), e) e i) siguientes, difieren de lo establecido por las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

**b) Nuevas disposiciones normativas en 2011.**

A partir del 1° de enero de 2011, entraron en vigor diversas modificaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando la opinión de la Secretaría de la Función Pública, respecto a las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), las cuales se considera que no tuvieron una afectación importante en la información financiera que se presenta.

Conforme a la NEIFGSP 004 el INPER realizó la reclasificación de sus cuentas conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado el 10 de junio de 2010, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) 007 "Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que el Instituto opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los dos últimos ejercicios anuales, se indican a continuación:

<u>AÑO</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2011	12.31%
2010	15.19%

**d) Efectivo y equivalentes.**

Corresponde a recursos en bancos destinados a cubrir las obligaciones de pagos provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio derivado del subsidio del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos de las inversiones, sin reconocer estos últimos como ingresos del ejercicio.

**e) Efectivo restringido y recursos de terceros.**

Existen diversos fondos creados por aportaciones de terceros principalmente de particulares que son aplicados en proyectos de investigación, los cuales se encuentran depositados en cuentas de cheques y de inversión.

Los recursos no utilizados se reflejan en el pasivo en la cuenta denominada Recursos de Terceros.

**f) Almacén.**

Se encuentra representado principalmente por medicamentos y artículos de consumo del Instituto, se valúan mediante el método de costos promedios y se cuenta con una reserva por los artículos de lento o nulo movimiento, basándose en el número de meses en los que el producto fue surtido, reservándose al 100% en los siguientes casos:

Lento: de 1 a 7 meses con movimiento.  
Nulo: No se movió ningún mes.

**g) Documentos por cobrar.**

Los documentos por cobrar se valúan a su valor nominal de recuperación y se registran en el momento en que el paciente firma la carta - compromiso. Se tiene como política reservar los importes de los documentos, con una antigüedad mayor a un año. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se tiene creada una estimación por un importe de \$ 2,246,655 y \$ 1,820,245, respectivamente.

**h) Inmuebles, mobiliario y equipo.**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran a su costo de adquisición, y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2008, a través de la aplicación de factores derivados del INPC, a excepción de los inmuebles existentes a diciembre de 1985, que fueron actualizados a esa fecha a su valor neto de reposición con base en avalúo practicado por perito independiente y a partir del año siguiente de actualización, por medio de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente de la adquisición, de acuerdo con las tasas indicadas a continuación, aplicables a los valores actualizados de las cuentas relativas a activo.

Edificios	1.33%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Equipo industrial, médico, oficina y otros	10%

Los activos fijos adquiridos con recursos propios se registran afectando la cancelación del ingreso y se traspasa al patrimonio y finalmente cuando se efectúa la compra del bien se afecta al activo fijo contra el pago bancario.

**i) Indemnizaciones al personal.**

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional por lo tanto las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, además de que no existe obligación de pagar las primas de antigüedad.

Por tal razón, el Instituto no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales de acuerdo a lo establecido en la NEIFGSP 008 "Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Labores al Retiro de los Trabajadores en las entidades del Sector Paraestatal" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se pagan.

**j) Subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal.**

De acuerdo a la NEIFGSP 003.- "Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector Paraestatal", los subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente e inversión, son registrados como ingresos para aplicarse al costo de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio respectivamente.

**k) Cuentas de orden.**

- En atención a la NEIFGSP 002.- "Norma para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos", se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

- Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010 y al oficio DGPOP/05/07796 emitido el 18 de diciembre de 2009, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestario.

**l) Cuentas por liquidar certificadas.**

Los ingresos se registran conforme se tramitan las Cuentas por Liquidar Certificadas, documento presupuestario mediante el cual la Administración Pública Federal realiza el pago y registro de las operaciones financieras a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y determina la disponibilidad de los recursos, según el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos del Instituto provienen del Gobierno Federal para sufragar el costo de los programas encomendados al Ente y los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal.

Los gastos se registran conforme se devengan, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengan en apego al Artículo 64 y 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Efectivo y depósitos bancarios (A)	\$ 25,110,595	\$ 1,692,825
Efectivo restringido*	4,480,578	4,361,611
Total	<u>\$ 29,591,173</u>	<u>\$ 6,054,436</u>

\* Ver nota 2 e) y nota 7.

(A) La variación de un ejercicio a otro es debido a que al 31 de diciembre de 2011, no se tienen cuentas por liquidar certificadas pendientes de pago, que en 2010 no habían sido liberadas por la Tesorería de la Federación.

**4. ALMACÉN.**

Esta cuenta se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Material de curación	\$ 11,826,746	\$ 19,987,729
Medicamentos	10,674,530	9,788,237
Otros	1,847,317	2,726,497
Material de laboratorios	663,686	1,257,163
Reactivos	130,903	1,168,340
Actualización	911,179	911,179
Suma	26,054,361	35,839,145
Reserva por lento movimiento	( 1,623,837)	( 2,704,799)
Total	<u>\$ 24,430,524</u>	<u>\$ 33,134,346</u>

c

5. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO.

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

2 0 1 1				
CONCEPTO	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
<b>Activos depreciables</b>				
Equipo Industrial	\$ 5,245,450	\$ 229,450	\$ ( 2,872,054)	\$ 2,602,846
Maquinaria y equipo servicio	14,097,489	8,798,168	( 15,896,615)	6,999,042
Equipo medico	299,915,140	48,226,111	( 167,078,174)	181,063,077
Equipo de oficina	10,832,235	4,105,565	( 10,620,192)	4,317,608
Equipo de transporte	4,707,833	42,504	( 3,135,387)	1,614,950
Edificio	60,325,560	239,279,765	( 58,209,850)	241,395,475
Bienes Artísticos y culturales	34,170	156,655	( 190,825)	-
Equipo de cómputo	22,241,840	3,988,293	( 25,406,875)	823,258
Equipo de comunicación	4,566,192	5,091,332	( 7,880,399)	1,777,125
Maquinaria y equipo eléctrico	1,196,784	597,183	( 991,712)	802,255
	<u>423,162,693</u>	<u>310,515,026</u>	<u>( 292,282,083)</u>	<u>441,395,636</u>
<b>Activos no depreciables</b>				
Terreno	28,290	51,188,359	-	51,216,649
Construcciones en proceso (a)	47,949,610	58,688	-	48,008,298
	<u>47,977,900</u>	<u>51,247,047</u>	<u>-</u>	<u>99,224,947</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 471,140,593</u>	<u>\$ 361,762,073</u>	<u>\$ ( 292,282,083)</u>	<u>\$ 540,620,583</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2011 la obra pública denominada Ampliación y remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios se incrementó en \$ 7,771,762 la cual se encuentra registrada en el rubro de Construcciones en proceso en virtud de que aún no está en uso.
- b) Derivado de la conciliación física realizada al cierre del ejercicio de los bienes muebles e inmuebles contra registros contables se determinaron diferencias por \$ 48,494,859 de los cuales se registraron \$ 21,807,561, la diferencia por \$ 26,687,289 se encuentra en proceso de aclaración. El efecto neto de las bajas registradas por \$ 21,807,561 a valor de inversión así como su depreciación y sus respectivas actualizaciones fue de \$ 3,476,127 que afectaron directamente los resultados acumulados.

2 0 1 0				
CONCEPTO	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
<b>Activos depreciables</b>				
Equipo Industrial	\$ 5,660,194	\$ 2,180,825	\$ ( 4,779,079)	\$ 3,061,940
Maquinaria y equipo servicio	13,700,851	8,798,168	( 14,921,664)	7,577,355
Equipo medico	285,978,740	82,750,594	( 192,923,638)	175,805,696
Equipo de oficina	11,822,212	9,196,090	( 15,832,154)	5,186,148
Equipo de transporte	3,860,443	974,491	( 3,733,584)	1,101,350
Edificio	60,325,560	239,279,765	( 57,407,520)	242,197,805
Bienes Artísticos y culturales	34,169	156,656	( 190,825)	-
Equipo de cómputo	25,868,512	9,827,164	( 34,655,894)	1,039,782
Equipo de comunicación	4,566,191	5,091,332	( 7,671,443)	1,986,080
Maquinaria y equipo eléctrico	1,196,784	597,182	( 909,404)	884,562
	<u>413,013,656</u>	<u>358,852,267</u>	<u>( 333,025,205)</u>	<u>438,840,718</u>
<b>Activos no depreciables</b>				
Terreno	28,290	51,188,359	-	51,216,649
Construcciones en proceso (a)	40,177,848	58,688	-	40,236,536
	<u>40,206,138</u>	<u>51,247,047</u>	<u>-</u>	<u>91,453,185</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 453,219,794</u>	<u>\$ 410,099,314</u>	<u>\$ ( 333,025,205)</u>	<u>\$ 530,293,903</u>

C

Al 31 de diciembre de 2010 quedó concluida la primera etapa de la obra pública denominada Ampliación y Remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios la cual se encuentra registrada en el rubro de Construcciones en proceso, por un importe de \$ 35,829,432, en virtud de que aún no está en uso

Los inmuebles, maquinaria y equipo reflejan principalmente las adquisiciones realizadas por el Instituto a través del programa de inversión. La depreciación del ejercicio 2011 y 2010 cargada a resultados fue de \$ 25,925,551 y de \$ 23,047,112 respectivamente.

## 6. IMPUESTOS POR PAGAR

<u>CONCEPTO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ISR por remuneraciones	\$ 13,175,522	\$ 10,017,203
ISSSTE	2,640,339	2,440,271
2% sobre nómina	1,683,353	1,625,743
FOVISSSTE	1,451,943	2,080,952
Sistema de Ahorro para el Retiro	580,777	551,659
IVA retenido	809,065	90,076
10% ISR honorarios	53,296	58,461
Retención 5 al millar	50,054	33,189
Total	<u>\$ 20,444,349</u>	<u>\$ 16,897,554</u>

## 7. RECURSOS DE TERCEROS.

A partir de marzo de 2011, y en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación, autorizados en la junta de Órgano de Gobierno en su sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010 estos recursos no son aplicados a los resultados del Instituto.

La disponibilidad de los fondos corresponde a proyectos para fines específicos y está restringida a la aplicación y desarrollo de los proyectos, equipar a los diferentes servicios médicos y apoyar a grupos de investigación del Instituto. La disposición de los fondos se regula a través del investigador responsable del proyecto y de un representante del área administrativa del Instituto.

A continuación se muestra el análisis de la cuenta:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo Inicial	\$ 4,361,611	\$ 1,956,628
Ingresos recibidos	5,336,684	4,977,472
Intereses ganados	117,895	138,273
Erogaciones	( 5,547,611)	( 2,710,762)
Total	<u>\$ 4,268,579</u>	<u>\$ 4,361,611</u>

Las erogaciones en 2011 por \$ 5,547,611 se integran de \$ 3,270,343 por gasto corriente y \$ 2,277,268 en gasto de inversión.

Las erogaciones en 2010 por \$ 2,710,762 se integran de \$ 2,453,203 por gasto corriente y \$ 257,559 en gasto de inversión.

Los saldos están integrados por los siguientes proyectos:

<u>PROYECTOS</u>	<u>2 0 1 1</u>	<u>2 0 1 0</u>
Marcadores moleculares de parto	\$ 319,952	\$ 315,522
La pareja en distintas etapas de la vida	109,773	-
Desarrollo de marcadores clínicos	149,850	149,040
Servicios Profesionales en Medicina	-	75,270
Cruz de Malta VIH	65,000	65,000
Dinitrato de isosorbide	13,230	77,234
Atención climaterio y menopausia	589,906	-
Identidad, género y reproducción	564,544	-
Estudio multicéntrico de grupos aleatorizados	105,319	-
Herramientas de diagnóstico en salud	14,960	238,755
Modelo experimental fetal	218,291	227,994
Desarrollo neurológico funcional	353,137	427,609
Embarazadas con influenza	624,087	450,277
Genoma, proteoma, metaboloma	-	442,933
Fondo común de investigación	165,421	5,962
Otros	975,109	1,886,015
Total	<u>\$ 4,268,579</u>	<u>\$ 4,361,611</u>

#### 8. PATRIMONIO.

El patrimonio se integra por la aportación inicial por la creación del Instituto, más las donaciones de activos fijos recibidas y las adquisiciones de activo fijo con recursos propios y en caso de obtener autorización para capitalizar el subsidio de inversión, aportado por el Gobierno Federal.

#### 9. COSTO DE PROGRAMAS.

En el presente ejercicio se continuaron con los programas, "De la mujer y equidad de género" y "Prevención y atención del VIH en la población" por \$ 14,088,400, y \$ 6,821,400, respectivamente.

En el ejercicio de 2010 se implementaron tres nuevos programas, "De la mujer y equidad de género", "Prevención y atención del VIH en la población" y "Cáncer Cervicouterino y Mamario" por \$ 14,088,300, \$ 4,244,100 y \$ 10,200,000, respectivamente.

#### 10. OTROS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.

Al 31 de diciembre, se integra de la siguiente forma:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2 0 1 1</u>	<u>2 0 1 0</u>
Programa del Seguro Popular (A)	\$ 35,937,466	\$ 69,787,917
Fideicomiso "El Tabaco"	-	-
Otros	10,464,802	4,230,023
Total	<u>\$ 46,402,268</u>	<u>\$ 74,017,940</u>

- (A) Conforme a lo establecido en el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud prevé, la creación por parte de la Federación, de un fondo de reserva presupuestal para apoyar el financiamiento de los tratamientos y medicamentos asociados a los mismos, que se consideren catastróficos y sufran principalmente los afiliados. En cumplimiento a la disposición citada, la Secretaría de Salud gestionó la constitución del Fondo de Protección contra gastos catastróficos, en adelante el Fondo, mediante la celebración de un contrato de Fideicomiso Público denominado, Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante el Fideicomiso, constituido el 16 de noviembre de 2004 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Federal, actuando como fiduciaria el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

La constitución del Fideicomiso, con recursos del Fondo, se conformó con dos subcuentas: una para el Fondo de Protección contra gastos catastróficos y otra para el Fondo de Previsión Presupuestal Anual, así mismo, se estableció un Comité Técnico, el cual tiene entre otras funciones determinar el destino y administración de los recursos que lo constituyen. El Consejo de Salubridad General es la autoridad competente, para definir que tratamientos serán cubiertos por este Fondo, mientras que su gestión y administración se le otorgó a la Comisión.

Mediante convenio de colaboración de fecha 3 de septiembre de 2008, celebrado por la **Comisión Nacional de Protección Social en Salud** y el **Instituto Nacional de Perinatología**, se establece el apoyo para el financiamiento en el pago de enfermedades de alto costo, que se consideran catastróficas y gastos correspondientes a tratamientos, medicamentos y materiales de los beneficiarios, tanto a nivel federal como estatal. El monto del apoyo consistirá en transferir recursos al **Instituto Nacional de Perinatología**, una vez autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso. El Instituto está obligado a:

- Destinar los recursos transferidos por el fiduciario exclusivamente a lo autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso.
- Prestar los servicios médicos de alta especialidad, tratamientos y medicamentos relacionados con las enfermedades de los beneficiarios del Fondo que hayan sido sujetas a la atención médica, siempre y cuando no sean beneficiarios de sistemas de seguridad social u otro esquema de previsión social.
- Presentar un informe semestral durante toda la vigencia del convenio, de los registros clínicos de los pacientes con el siguiente contenido: nombre, edad, género, lugar de residencia, diagnóstico, motivo de los servicios prestados, etapa o subtipo del diagnóstico, tabulador de pago establecido por la Comisión y el estado actual del paciente al momento del informe.

Se recibieron recursos del programa, por pacientes atendidos en los años 2011 y 2010, de la siguiente manera:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Gastos catastróficos	\$ 18,495,972	\$ 41,332,923
Nueva generación	17,441,494	28,454,994
Total	<u>\$ 35,937,466</u>	<u>\$ 69,787,917</u>

## 11. RÉGIMEN FISCAL.

El Instituto se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta en virtud de lo dispuesto por los Artículos 93, 95 Fracción VI y 102 del ordenamiento respectivo, en los cuales se señala que no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Autorizadas por las leyes de la materia.

Por otra parte, la Fracción V del Artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, señala que las Instituciones Públicas Descentralizadas con Fines Culturales, Asistenciales o de Beneficencia, no serán sujetos de la Participación de Utilidades.

## 12. CONTINGENCIAS.

a) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, existen 126 y 124 litigios respectivamente, interpuestos por empleados los cuales se estiman en un monto de \$ 39,584,363 y \$ 21,302,265, respectivamente, su realización depende de las resoluciones que señalen las autoridades en su momento. Al 31 de diciembre de 2011 se pagaron 11 asuntos laborales por un monto de \$ 5,823,775 que fueron provisionados en 2010.

b) Al 31 de diciembre de 2011 se tienen los siguientes juicios en proceso:

- I. En relación al estado que guarda la denuncia que interpusiera el Instituto en contra de las empresas Legar, Diseño y Construcción, S.A de C.V. en fecha 12 de febrero del 2010 en relación con el contrato OP/005/2006, y SIFRA y Asociados S.A. de C.V., relacionada con el contrato OP/005/2006 que corresponden a los trabajos de ampliación y remodelación de las unidades de ciudadanos intermedios, denuncia que se encuentra radicada en la mesa XXIV-DDF cuyo número de averiguación previa es PGR/DDF/SPE-XXIV/638/10-02.

Durante la semana del 13 al 17 de febrero de 2012, se asistió ante la mesa correspondiente para que comparecieran el Director Responsable de Obra y el Director Estructural, lo que trajo como consecuencia que el Agente del Ministerio Público Federal ordenara a los peritos de la Procuraduría General de la República en materia de arquitectura e ingeniería, la realización de diversas diligencias con el fin de dar continuidad a la averiguación previa.

El día 23 de marzo de 2012 se llevo a cabo una inspección ocular en el lugar en el que se encontraba la estructura del edificio, la cual fue desmantelada, en dicha diligencia participaron el agente del Ministerio Público Federal, un perito arquitecto ingeniero designado por la Procuraduría General de la Republica así como un oficial Secretario del Agente del Ministerio Público Federal y por parte del Instituto estuvieron presentes los directores responsables de obra; personal del departamento de conservación y mantenimiento, así como el departamento de asuntos jurídicos.

En relación con el contrato de obra pública numero OP/004/2006 celebrado con la empresa Legar Diseño y Construcción S.A. de C.V., para la readecuación de la escalera de emergencia ubicada en la torre de investigación (escalera gris), en virtud de las irregularidades encontradas en la construcción, se presento una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la Republica el día 28 de febrero de 2012, correspondiéndole el numero de averiguación previa PGR/DDF/SPEXX/1502/12-03, existiendo cita para su ratificación para el día miércoles 3 de abril de 2012.

- II. El Instituto dio por terminado anticipadamente el Contrato de Obra Pública con Grupo Lacem, S.A. de C.V., OP/006/2006, del primero de diciembre de 2006, por la cantidad total de \$ 15,167,668 IVA incluido, sin embargo la empresa promovió la nulidad lista y llana de tal acto administrativo, asunto que se encuentra radicado en la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A la fecha la Sala Regional otorgo la nulidad simple y llana a la empresa Grupo Lacem S.A. de C.V., sin embargo se tiene previsto interponer demanda por la vía civil.

### 13. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS.

En atención al artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el INPER se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año, de la siguiente forma:

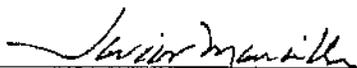
- I. Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en este párrafo.
- II. Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.
- III. Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.
- IV. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.
- V. Realizar los registros contables conforme a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo al artículo sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el INPER deberá estar operando en tiempo real los sistemas contables a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

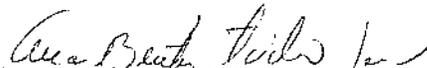
14. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 23 de marzo de 2012, por el Dr. Javier Mancilla Ramírez, Director General del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" y están sujetos a la aprobación de la H. Junta de Gobierno del Instituto quien puede decidir su modificación.

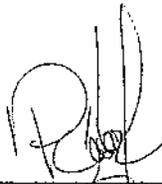
Estas notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", al 31 de diciembre de 2011 y 2010.



Dr. Javier Mancilla Ramírez  
Director General



Lic. Ana Beatriz Tadeo Zuno  
Directora de Administración y Finanzas



C.P. Patricia Conde Gómez  
Subdirectora de Recursos Financieros

c